



Resolución Directoral

N° 473 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 1001-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 04 de setiembre de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015 y modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;



R. FLORES

Que, con el Informe N° 1001-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 04 de setiembre de 2015, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, para la atención de servicios requeridos por el Despacho Viceministerial de Pesquería, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 498 y 511-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional, autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de dos (02) procesos de selección orientados a la atención del: i) "Servicio de Consultoría para la consolidación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del PIP Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura" y ii) "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio: Manual de Operaciones y Plan de Adquisiciones";



G. MARCELO

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



R. OJONG

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso,

N°473 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de setiembre de 2015

mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 y modificatoria, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE y modificatoria;



R. FLORES

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



G. MARCEL

Artículo 2.- Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.



R. DONGO



Resolución Directoral

N° 473 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 04 de setiembre de 2015

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



R. FLÓRES



G. MARCELO

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

B) AÑO : **2015**

C) SIGLAS : **PRODUCE**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1085**

E) RUC : **20504794537**

F) PLIEGO : **1085**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DSF para el SEACE Presione CTRL + N para obtener ayuda

N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGANO ENCARGADO DE LAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MONEDA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE
																			DEPA	PRGV	DIST			
175	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSOLIDACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PPP PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y AGICULTURA	80101601-00264505	187 - SERVICIO	1.00	90,000.00	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		0 - SI
176	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO MANUAL DE OPERACIONES Y PLAN DE ADQUISICIONES	93151507-00304864	187 - SERVICIO	1.00	52,006.50	1 - Soles	00	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		0 - SI





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

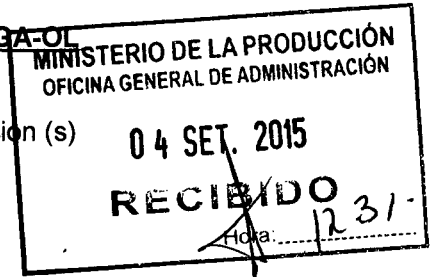
INFORME No. 1001 -2015-PRODUCE/OGA-OL

A : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Directora de la Oficina General de Administración (s)

DE : RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística

ASUNTO: : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

FECHA : San Isidro, 04 Set. 2015



Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere incluir dos (02) procesos de selección por el importe de S/. 128,000.00 (ciento veintiocho mil con 00/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PIP PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA

Mediante el Memorando N° 4104-2015-PRODUCE/DVP el Viceministerio de Pesquería solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para la consolidación del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP Programa Nacional de innovación en pesca y acuicultura", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 498-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 27 de Agosto de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de consultoría para la consolidación del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP Programa Nacional de innovación en pesca y acuicultura", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles).





PERÚ

Ministerio de la Producción

Secretaría General

Oficina de Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: MANUAL DE OPERACIONES Y PLAN DE ADQUISICIONES

Mediante el Memorando N° 4101-2015-PRODUCE/DVP el Viceministerio de Pesquería solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: manual de operaciones y plan de adquisiciones", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 511-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 02 de setiembre de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de consultoría para la elaboración del estudio: manual de operaciones y plan de adquisiciones", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 78,000.00 (setenta y ocho mil con 00/100 Nuevos Soles).



INCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
175	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PIP PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA	ADS	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESQUERÍA	SEPTIEMBRE	50,000.00
176	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: MANUAL DE OPERACIONES Y PLAN DE ADQUISICIONES	ADS	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PESQUERÍA	SEPTIEMBRE	78,000.00

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



RICARDO JAVIER FLORES HERRERA
Director de la Oficina de Logística



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Secretaría
General

Oficina de
Administración

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Visto el Informe N° ¹⁰⁰¹ -2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

San Isidro,

04 SET. 2015

.....
ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General de Administración
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

